



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N° UNMSM-20220040145 de fecha 23 de mayo de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación de **fecha 22 de diciembre del año 2021**, se evaluó el **Trabajo de Suficiencia Profesional** intitulado: **“MEJORA Y REDISEÑO DEL SUBPROCESO DE ASIGNACIÓN DE FUERZA COMERCIAL BAJO LA METODOLOGÍA DEL PMBOK EN UNA ENTIDAD BANCARIA”**, presentado por la Bachiller **Ana Maria Zárate Chavarría**; para obtener el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N° 000180-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente de la egresada **Ana Maria Zárate Chavarría**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, a la Bachiller **Ana Maria Zárate Chavarría**, con código de matrícula N° 12200179.
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

